



Aduana Nacional

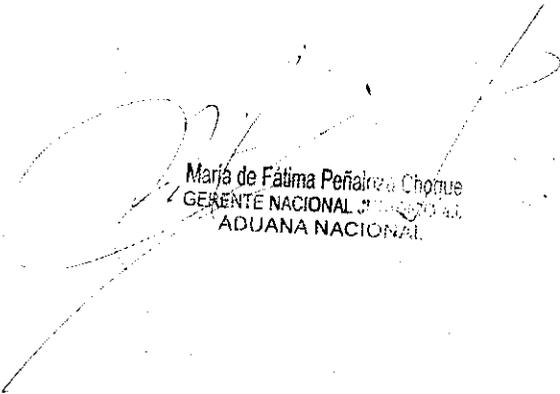
GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 246/2017

La Paz, 14 de noviembre de 2017

Ref.: CARTA DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VCEI-3060 015827 DE 07/11/2017 Y NOTAS SG/E/D1/2380/2017 DE 30/10/2017 Y SG/E/D1/2275/2017 DE 20/10/2017 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE HABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN EN ECUADOR Y PERÚ RESPECTIVAMENTE.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Carta del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-3060 015827 de 07/11/2017 y notas SG/E/D1/2380/2017 de 30/10/2017 y SG/E/D1/2275/2017 de 20/10/2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, sobre habilitación de funcionarios para expedir certificados de origen en Ecuador y Perú respectivamente.


María de Fátima Peñaranda Chorro
GERENTE NACIONAL DE LEGISLACIÓN
ADUANA NACIONAL

MFPCH/zvv





Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Clasificación: **ORDINARIO**

VCEI- 3060

015827

La Paz, 07 NOV 2017

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



REF.: HABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS ACREDITADOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado dirigirme a usted, en oportunidad de remitir copia de las notas SG/E/D1/2275/2017 y SG/E/D1/2380/2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante las cuales anexan los oficios N° 316-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCL del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, MCE-DO-2017-0227-O del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador donde informan la habilitación de funcionarios acreditados para la emisión de certificados de origen.

Funcionarios Habilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	APARTIR DE:
Yazmin del Carmen Olivos León	COMEXPERU Sociedad de Comercio Exterior del Perú	LIMA	16-Octubre-2017
Marlon Enrique Salinas Flores	Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-AGROCALIDAD	HUAQUILLAS	13-Septiem-2017

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Sra. Cleopatra Endara Vera
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj: Lp citado F-5
H.R. 66485-68426 17
VCEI: 1895-5045
CE/PE/EM/aa



COMUNIDAD
ANDINA



SG/E/D1/2380/2017

Lima, 30 de octubre de 2017



Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante oficio MCF-DO-2017-0227-O del Ministerio de Comercio Exterior, recibido el 27 de octubre de 2017, nos informa la habilitación de un funcionario para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionario Habilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Marlon Enrique Salinas Flores	Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-AGROCALIDAD	Huaquillas	13/09/2017

Se adjunta copia de la comunicación y la ficha de firma autorizada referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Luz Marina Mohrroy Acevedo
Directora General

EM:  RP 

Adjunto: Lo indicado (Nº de páginas 4)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usciano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de la Unidad de Integración Regional, VCEI

COMUNIDAD ANDINA



SG/E/D1/2275/2017

Lima, 20 de octubre de 2017

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 316-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 20 de octubre de 2017, nos informa la habilitación una funcionaria para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionaria Habilitada:

Table with 4 columns: Nombre, Institución, Jurisdicción, A partir de:
Row 1: Yazmin del Carmen Olivos León, COMEXPERU Sociedad de Comercio Exterior del Perú, Lima, 19-Oct-2017

Se adjunta copia de la comunicación y la ficha de firma autorizada referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Momroy Acevedo
Directora General

EM Ap

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)
Teléfono: 591-2-2409114
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)
c.c.: Sr. Héctor Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eljé Mendoza - Jefe de la Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Negociaciones Comerciales
Internacionales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 19 OCT 2017

OFICIO N° 316 -2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI

20 10 17 X
9 17
2599

Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente

Asunto : Habilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco (5) ejemplares del formato "Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen", en original con la firma de la señora *Yasmín del Carmen Olivos León* funcionaria de COMEX Sociedad de Comercio Exterior del Perú e impresión del sello Vice Ministerio de Comercio Exterior, a fin de que se acredite ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina para emitir Certificados de Origen por el Perú.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales

Exp.: 1088618.

C.c.: DGFCE

Adj. 5 formatos Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen

**COMUNIDAD
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: Perú
2.- Vigente a partir de: 19 OCT 2017
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: COMEXPERU SOCIEDAD DE COMERCIO EXTERIOR DEL PERÚ	
5.- Dirección y Jurisdicción: Call. Bartolomé Herrera NRO.254 Urb. América - Lima - Lima - Miraflores	
Tel: 625-7700	Fax:
Email: origen@comexperu.org.pe	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capitulo, Partida o Item:
--------------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: Yazmin del Carmen
9. Apellidos: Olivos León

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 Yazmín Olivos León	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [] No: [x]
--

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO PARA
EL REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

- Campo 1.** Indique el País Miembro correspondiente.
- Campo 2.** Este campo será llenado por la Entidad Habilitada.
- Campo 3.** Indique la fecha de caducidad de la firma.
- Campo 4.** Indique el nombre o denominación de la entidad habilitada.
- Campo 5.** Indique dirección, teléfono, fax, email y demás datos de la entidad habilitada, así como la jurisdicción o territorio donde la entidad ejerce la facultad para la certificación del origen.
- Campo 6.** Indique "SI", si la autorización comprende el universo arancelario.
- Campo 7.** Si la autorización no comprende el universo arancelario, indique los capítulos, sectores, partidas o ítem del Sistema Armonizado que comprende la autorización. Si fuera necesario utilice hojas anexas.
- Campos 8 y 9.** Indique nombres y apellidos del funcionario autorizado para suscribir certificados de origen en la forma en que constarán en los certificados de origen.
- Campo 10.** Registre firma autógrafa y sello, en la misma forma que constará en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 11.** Sello utilizado por la Entidad Habilitada, que en todos los casos deberá ser el mismo que se utilice en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 12.** Marque con una "X" donde corresponda para informar si el Funcionario está autorizado para emitir Certificados de Origen Digital.

CONSIDERACIONES:

El Formulario de Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para expedir Certificados de Origen, a objeto de contar con un documento nítido, debe seguir lo siguiente:

Para el Documento:

1. Formato único del Formulario de Firmas Autorizadas
2. Papel de tamaño A4 (210 x 297 mm) *
3. Hoja blanca simple, sin membrete
4. Impresión Laser *

Para los Datos:

5. Llenado completo de los datos del formulario por computadora *
6. Letras negritas y en mayúsculas para el contenido

Para la firma y sello:

7. Tinta negra para la firma del registro original
8. La firma y el sello deben calzar en el recuadro correspondiente (no deben salir de los márgenes establecidos).

* En lo posible.



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-DO-2017-0227-O

Guayaquil, 13 de septiembre de 2017

Asunto: HABILITACIÓN DE FIRMA DE FUNCIONARIO DE LA AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO-AGROCALIDAD

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

27 10 17 13:55 X
2526

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar la habilitación de un (1) funcionario de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-AGROCALIDAD, para que certifique el origen de los productos ecuatorianos de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN).

Mucho agradeceré a usted, realizar las gestiones pertinentes para el registro del funcionario que detallamos a continuación:

FUNCIONARIO HABILITADO:

NOMBRE	ENTIDAD HABILITADA	JURISDICCIÓN	FECHA
Marlon Enrique Salinas Flores	Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-AGROCALIDAD	Huaquillas	13-09-2017

Cabe mencionar que se está remitiendo los formularios físicos, a través de los canales pertinentes, para su trámite correspondiente ante la Secretaría General de la CAN.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pedro Xavier Moreira Valenzuela
DIRECTOR DE ORIGEN



Anexos:

registro de firma_can-marlon_salinas.pdf

Copia:

Señor Magister
Javier Armando Orellana Herrera
Subsecretario de Servicios al Comercio Exterior



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-DO-2017-0227-0

Guayaquil, 13 de septiembre de 2017

Señora Licenciada
Susana Johanna Castro Jurado
Experto de Origen

sc

**COMUNIDAD
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: ECUADOR
2.- Vigente a partir de: 13 de Septiembre de 2017
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD	
5.- Dirección y Jurisdicción: EJE VIAL 1 - CEBAF	
Tel: (593) 72609168	Fax:
Email: Marlon.salinas@agrocalidad.gob.ec	

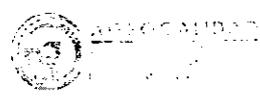
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: NO	7. Capítulo, Partida o ítem: Del capítulo 1 al 24
---------------------------------------	---

Funcionario Habilitado

8. Nombres: MARLON ENRIQUE
9. Apellidos: SALINAS FLORES

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [] No: [x]



COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-361/2017

A: Abog. María de Fátima Peñaloza Choque
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen

FECHA: La Paz, 10 de noviembre de 2017

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 3060-015827, Oficios SG/E/D1/2380/2017 Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro de Ecuador y SG/E/D1/2275/2017 Sociedad de Comercio Exterior de Lima de Perú, mediante la cual se comunica la habilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2017-11693
cc.: UAS
Fs: Ocho (08)
LP: 10/11/17